

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 103/2002

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Las Resoluciones de Directorio 073/99 de 9 de septiembre de 1999 y 046/2001 de 29 de mayo de 2001.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N°112/2002 de 5 de septiembre de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 195/2002 de fecha 5 de septiembre de 2002 .

CONSIDERANDO:

Que los incisos a), e) y n) del Artículo 54 de la Ley 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas, normativa y estructura interna de la institución.

Que el Artículo 3 y el inciso b) del Artículo 7 de la Ley 1178, establecen que el Banco Central de Bolivia se organizará internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que el Estatuto aprobado por Resolución de Directorio N° 128/2001, regula la organización y actividades internas de la entidad.

Que el Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 112/2002 señala la necesidad de adecuar la estructura orgánica y funcional de la Institución a los cambios operados recientemente, la creación de nuevas áreas y transferencia de unidades y funciones, así como por la dinámica operativa y administrativa interna.

//2. R.D. N° 103/2002

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante Informe SANO N° 195/2002, el Directorio se encuentra facultado para aprobar la Propuesta de Ajuste Organizacional del Banco Central de Bolivia presentada por la Gerencia General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la nueva estructura orgánica del Banco Central de Bolivia,
conforme al Organigrama adjunto que forma parte de la presente Resolución, con vigencia partir de la aprobación del Presupuesto Adicional por el Congreso Nacional.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Directorio 073/99 de 9 de septiembre de 1999 y 046/2001 de 29 de mayo de 2001.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y
cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de septiembre de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.
A.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann